

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

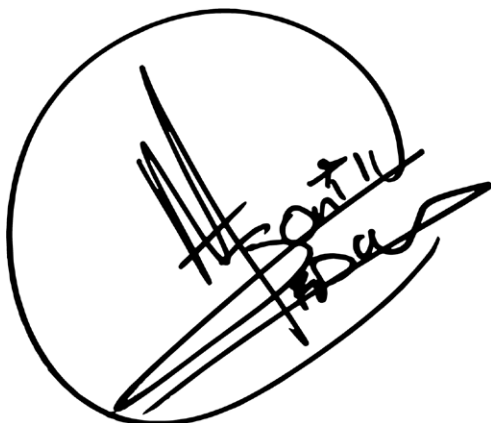
ACUERDO 681/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la modificación al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación publicado en la Gaceta Municipal N°223, el día 19 de abril del 2022, mediante acuerdo 548/2022 que consta en oficio N° SRIA/0724/2022, remitido por el la Titular del Órgano Interno de Control.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA**

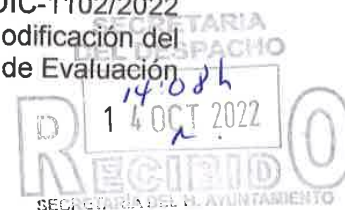


Chihuahua, Chih., 14 de octubre de 2022

Oficio: OIC-1102/2022

ASUNTO: Se aprobó la modificación del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE. –



Por medio del presente le envío un cordial saludo, y así mismo me permito informarle que derivado del oficio no. 0306-2022 CHIH/DESP.PRES, emitido por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua y del cual adjunto copia simple, mediante el cual manifiesta conformidad a la modificación de acuerdo a los lineamientos que los regulan, en respuesta al oficio no. OIC-1028/2022, mismo que se anexa, el cual a la letra indica: "...el fin de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo Chihuahua 2021-2021, respecto al Eje 4. Gobierno eficaz y eficiente, Programa 4.3 Municipio transparente y libre de corrupción, en su componente 4.3.2 Combate a la corrupción impulsado, actividad 4.3.2.3 Diseñar y ejecutar el plan anual de auditoría a dependencias, cuyo objeto es que el Gobierno Municipal de Chihuahua cuente con los mecanismos adecuados para promover la transparencia y la rendición de cuentas entre sus habitantes, me permito solicitar la modificación al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación, publicado en la gaceta municipal en fecha 21 de febrero de 2022, mediante acuerdo número 499/2022 y su modificación publicada en la gaceta municipal en fecha 19 de abril de 2022, mediante acuerdo número 548/2022, para quedar de la siguiente manera:

No. de Auditoría	Dependencia	AI	AF	AOP	AD	AE	AC	AES
OIC-01/DOP/AOP/2022	Dirección de Obras Públicas			✓				
OIC-02/DSPM/AE/2022	Dirección de Servicios Públicos Municipales					✓		
OIC-03/DSP/AE/2022	Dirección de Seguridad Pública					✓		
OIC-04/TE/AE/2022	Tesorería Municipal					✓		
OIC-05/SA/AE/2022	Secretaría del Ayuntamiento					✓		
OIC-06/IMPI/AF/2022	Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua		✓				✓	
OIC-07/CUM/AI/2022	Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua	✓						
OIC-08/IMPE/AD/2022	Instituto Municipal de Pensiones (IMPE)				✓			

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.aob.mx



OIC-11/DIF/AI/2022	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	✓						
OIC-13/OM/AD/2022	Oficialía Mayor				✓			
OIC-14/DMU/AE/2022	Dirección de Mantenimiento Urbano					✓		

Lo anterior de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno del Control del Municipio de Chihuahua, así como de los artículos 100 fracción XVIII y 101 bis fracción V numeral 8 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Por lo anterior, tengo a bien proponer en atención a los preceptos legales transcritos, la modificación del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación de las dependencias ejercicio 2022.

..

Por lo que le solicitó amablemente se publique en la Gaceta Municipal, para quedar como se detalló; con fundamento en los artículos 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así mismo los artículos 29 fracción XXIV y 34 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MDLH/ENT/lapv

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 16141200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx